

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORME DE OBSERVACIÓN CDP VALLENAR

REGIÓN DE ATACAMA



Índice

| | |
|--|----|
| 1. FICHA TÉCNICA | 2 |
| 2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL..... | 3 |
| 3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD | 3 |
| 4. RÉGIMEN INTERNO | 11 |
| 5. ALIMENTACIÓN | 11 |
| 6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR | 13 |
| 7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO | 16 |
| 8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS | 19 |
| 9. PETICIONES Y DENUNCIAS..... | 19 |
| 10. ENFERMERÍA | 20 |
| 11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN | 21 |
| 12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN | 22 |
| 13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS | 26 |
| 14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES..... | 28 |

1. FICHA TÉCNICA

| Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario | | | |
|---|---|--------------------------|-------------|
| Nombre del recinto | Centro de Detención Preventiva (CDP) Vallenar | | |
| Sistema de administración | Público | | |
| Comuna, región | Vallenar, Región de Atacama | | |
| Año de inauguración | 1930 | | |
| Seguridad | Media | | |
| Transporte de acceso a unidad penal | Público o privado | | |
| Fecha de observación | 5 de octubre de 2018 | | |
| Hora inicio observación | 10:40 horas | Hora término observación | 14:00 horas |

El CDP Vallenar se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde el centro de la misma ciudad. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público o privado.

1.1. Descripción de la Observación

La observación a la unidad penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo al itinerario programado.

Se observaron los siguientes espacios:

| Tabla N° 2 Sectorios observados | | |
|--|---|---|
| Módulo de Aislamiento y/o Castigo | | ✓ |
| Módulos | Imputados masculino (Patio 3) Condenados masculinos (Patio1) Sección femenina | ✓ |
| Módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas | No aplica | |
| Patios | -Imputados masculino (3) - Condenados masculino (1) - Sección femenina | ✓ |
| Cocina | | ✓ |
| Comedor/es | No aplica | |
| Economato | No aplica | |
| Enfermería | | ✓ |
| Escuela | E-32 Andrés Bello | ✓ |

| Tabla N° 2 Sectores observados | | |
|--|--------------------------------|---|
| Talleres de trabajo | Taller de estructura metálicas | ✓ |
| Dependencia revisión de visitas | | ✓ |
| Dependencias visitas | | ✓ |
| Dependencia visita íntima | | ✓ |
| Iglesia/Capilla ecuménica/Lugar de ritos | | ✓ |
| Brigada Especial Contra Incendios | | ✓ |

2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El Centro de Detención Preventiva (CDP) de Vallenar alberga a población imputada y condenada (hombres y mujeres).

2.1. Total Población Penal

El total de la población penal presente en la unidad penal a 31 de diciembre de 2018 es de 160 hombres y 14 mujeres.

2.2. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

En la unidad penal habitan personas en situación de vulnerabilidad tales como personas de la diversidad sexual. En el Módulo de Imputados, al igual que el anterior, se encuentran personas migrantes. En el caso de las mujeres privadas de libertad, existe un Módulo en donde se encuentran todas las mujeres, desagregadas al interior en dos espacios (imputadas y condenadas).

3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CDP Vallenar se compone de siete espacios diferenciados que alberga a la población penal, existiendo los siguientes tipos de módulos:

- Colectivo 1 de hombres condenados buena conducta
- Colectivo 2 hombres condenados mala Conducta
- Colectivo 3 hombres imputados
- Dormitorio para mozos
- CET con dormitorio
- Módulo 4 hombres condenados enfermos crónicos
- Sección Mujeres con dos espacios subdivididos para imputadas y condenadas

En el CDP de Vallenar no existe sector para mujeres con hijos/as o embarazadas.

A continuación, se describirá los módulos que fueron observados.

3.2. Módulo Condenados Hombres, Colectivo 1

En este colectivo habita población penal masculina condenada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 15 por 10 metros y en ellas duermen en la actualidad 31 personas. Hay 31 camas en la celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no los hay en el suelo y el estado de estos es regular. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sólo algunas tienen sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería, sólo las frazadas; las sábanas son proporcionadas por sus familias, según se informa. Se aprecian camarotes inestables. Ninguna de las ventanas de la celda tiene vidrios y ninguna está cubierta con cartones o plásticos. La iluminación natural y artificial es escasa. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco no es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, ni papeles ni basura en el suelo, no hay insectos, no hay comida en mal estado o en descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza para la celda. La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que no hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, ni televisor, ni radio; tampoco libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos de Celda Colectivo 1 Condenados

En el módulo Patio 1 condenados hombres, los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se compone de una ducha y un inodoro.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Algunos inodoros funcionan y no se encuentran en mal estado. Estos no cuentan con una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, no hay lavamanos. En el baño no hay agua caliente, no hay jabón ni papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Las paredes están sucias, con humedad. Hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado y funcionando y tienen una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo Colectivo 1 Condenados Hombres

No hay extintores. No se aprecia una red húmeda, ni respectiva señal de ubicación y no hay una red seca funcionando. No hay señales de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo Colectivo 1 Condenados Hombres:

En los sectores comunes al interior del módulo, hay un teléfono público, el que no se encuentra en un lugar de libre acceso para las personas privadas de libertad, y por ello deben realizar las llamadas acompañados de personal de Gendarmería.

Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian y hay cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector. Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. No hay economato. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, ni formularios.

Patios del Módulo Colectivo 1 Condenados Hombres

En cuanto al patio cuenta con un techo que permite evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte y que cubre más de la mitad del patio. El piso del patio se encuentra pavimentado, en su totalidad. No se dispone de equipamiento para hacer deportes. Hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. En el patio, existen un teléfono público, el cual no se encuentran en un lugar de libre acceso para las personas privadas de libertad, por lo que para realizar llamadas deben ser acompañados por personal de Gendarmería.

No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo ni agua estancada en este. Se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector. En el patio del módulo hay baños y se compone de dos lavamanos, una ducha y un inodoro. El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Algunos disponen de una cortina que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Los lavamanos están funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente. No hay jabón, ni hay papel higiénico, ninguna de las paredes está limpias, hay humedad. Se ven papeles en el suelo, las alcantarillas están tapadas o desbordadas con agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. Algunas duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

Hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca funcionando, con sus carteles de indicación. No hay señales de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.2.- Módulo Sección Mujeres Imputadas

En la Sección para mujeres habita población penal femenina condenada e imputada, separadas en dos espacios: imputadas y condenadas.

Celdas de Mujeres Imputadas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 8 por 3 metros y en ellas duermen en la actualidad dos personas. Hay seis camas en cada celda y una cama para cada persona, por lo que es suficiente para la cantidad de habitantes. Hay colchones ignífugos en cada cama, no los hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas proporcionada por Gendarmería, y según se informa las sábanas son llevadas por ellas mismas. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, ninguna está cubierta con cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es suficiente. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, ni insectos; tampoco comida en mal estado o en descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Y tampoco hay artículos de limpieza para la celda. La celda no cuenta con calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas muebles (repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. Se observan hervidores artesanales, y televisor y radio, también se aprecian libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos de Sección de Mujeres Imputadas

En la Sección de mujeres imputadas los servicios sanitarios se encuentran al interior de la celda, y se compone de un lavamanos, tres duchas, dos inodoros. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas. Los inodoros no funcionan y se encuentran en mal estado. Todos cuentan con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad.

Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente, jabón y papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona papel higiénico ni jabón a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros, proporcionados por ellas mismas. Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Las duchas están en buen estado y funcionando, y tienen una separación del resto del baño que genera privacidad. Sin embargo, tiene cerámicas rotas.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos de Sección de Mujeres Imputadas

En la sección misma no hay extintores, estos se encuentran en las afueras de la sección. No hay red húmeda ni seca. No hay señales de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes de Sección de Mujeres Imputadas

En los sectores comunes al interior de la sección, no hay teléfono público, sino que se encuentra en el sector común de visitas por lo que no es de libre acceso para las personas privadas de libertad, debido a que existen barreras físicas para su uso y de acudir lo hacen acompañadas por personal de Gendarmería. Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian. No hay cámaras de televigilancia. Se dispone de una lavadora en el sector. No hay economato. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, ni formularios.

Patio Sección de Mujeres Imputadas y Condenadas

Hay una zona de patio que se encuentra subdividida internamente para separar imputadas de condenadas, el que será descrito a continuación. Este patio subdividido internamente, no tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte. El piso del patio se encuentra pavimentado, en su totalidad. No hay equipamiento para hacer deportes tales como arcos de fútbol o basquetbol u otro implemento. Hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. No dispone de extintores en el área, ni tampoco se aprecia señalética. Sin red húmeda ni seca. No hay señales de las vías de escape y evacuación. Sólo algunos pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad.

El patio tiene los siguientes servicios higiénicos: una ducha, un lavamanos; y sin inodoro. La ducha existente no funciona, y tampoco cuenta con una cortina o puerta de separación. El lavamanos existente está en mal estado. No hay elementos para la higiene como papel o jabón. Sólo algunas paredes están limpias y no se aprecia signos de humedad en ellas, hay papeles en el suelo. Las alcantarillas no se aprecian tapadas, y tampoco se ve agua en el suelo. Hay agua disponible las 24 horas del día.

3.3. Módulo Sección Mujeres Condenadas

Celdas de Mujeres Condenadas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 10 por 10 metros y en ellas duermen en la actualidad 12 personas. Hay 20 camas en cada celda y una cama para cada persona, por lo que es suficiente para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas proporcionada por Gendarmería, y según se informa las sábanas son llevadas por ellas mismas. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales. Ninguna de las ventanas de la celda tiene vidrios, todas están cubierta con plásticos. La iluminación natural no es suficiente, posee luz artificial adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, ni insectos; tampoco comida en mal estado o en descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Se aprecia artículos de limpieza para la celda. La celda no posee calefacción. Se aprecia al interior de las celdas muebles metálicos para que las habitantes guarden sus pertenencias. Se observan hervidores artesanales, televisor y radio, también se aprecian libros, revistas o diarios. En las celdas no se encuentran recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y ni para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos de Sección de Mujeres Condenadas

En la Sección los servicios sanitarios se encuentran al interior de la celda, y se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas. Los inodoros funcionan y ninguno se encuentra en mal estado ni tapados o estancados. Todos poseen una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad.

Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, pero si jabón y papel higiénico. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros, proporcionados por ellas mismas. Todas las paredes están limpias, sin humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado y funcionando y tienen una separación del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos de Sección de Mujeres Condenadas

En la sección misma no hay extintores, estos se encuentran en las afueras de la sección. No hay red húmeda ni seca. No hay señales de las vías de escape y evacuación. Sólo un pasillo tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes de Sección de Mujeres Condenadas

En los sectores comunes al interior de la sección, no hay teléfono público, ya que se encuentra en el sector común de visitas por lo que no es de libre acceso para las personas privadas de libertad, debido a que existen barreras físicas para su uso, y de acudir lo hacen acompañadas por personal de Gendarmería. Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian. No hay cámaras de televigilancia. No cuentan con lavandería ni con economato. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias ni formularios. El patio es común y fue descrito previamente.

3.4.- Módulo Hombres Imputados, Colectivo 3

En este espacio habitan hombres imputados.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 15 por 10 metros y en ellas duermen en la actualidad 22 personas. Hay 31 camas en la celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no los hay en el suelo y el estado de estos es regular. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y ninguna de las camas que se observan tienen sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería y sus familias, según se informa. Se aprecian camarotes inestables.

Ninguna de las ventanas de la celda tiene vidrios y sólo están cubiertas por una rejilla. La iluminación natural ni la artificial es suficiente. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, pero se aprecia pintura desprendiéndose y pisos dañados además de camarotes oxidados. No hay papeles ni basura en el suelo, no hay insectos, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos ni agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza para la celda.

La celda no tiene calefacción. Se aprecia al interior de las celdas que no hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, ni televisor, ni radio; tampoco hay libros, revistas o diarios. En las celdas no se aprecian recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos de Celda Colectivo 3 Imputados

En este colectivo los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se compone de una ducha, tazas turcas y un lavamanos. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas. Las tazas turcas funcionan, pero algunos están en mal estado, tapados o estancados. Sólo algunos de estos disponen de una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad.

Por otro lado, el lavamanos se encuentra en mal estado. En el baño no hay agua caliente. No hay jabón y no se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona papel higiénico y jabón a las personas privadas de libertad. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Ninguna de las paredes del lugar está limpias, tienen humedad, hay papeles en el suelo, las alcantarillas están tapadas o desbordadas y se aprecia agua de alcantarillado en el piso.

Las duchas no están en buen estado y no tiene una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios. No se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo Colectivo 3 Imputados Hombres

No hay extintores. No se aprecia una red húmeda, ni respectiva señal de ubicación y no hay una red seca funcionando, ni carteles de indicación. No hay señales de las vías de escape y evacuación. Sólo un pasillo tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo Colectivo 3 Imputados Hombres

En los sectores comunes al interior del módulo no hay teléfono público, sino que se encuentra fuera de su colectivo y no es de fácil acceso para los internos ya que deben ir acompañados de personal de Gendarmería. Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian. No hay cámaras de televigilancia. No hay lavandería ni economato. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, y no se cuenta con formularios.

Patios del Módulo Colectivo 3 Imputados Hombres

En cuanto al patio que se encuentra al interior del colectivo 3 no tiene techo para evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte. El piso del patio se encuentra pavimentado, en su totalidad y no existen signos de humedad, no hay basura y papeles en el suelo ni agua estancada en este. Hay una mesa de ping pong. No hay suficientes sillas y mesas para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. En el patio no hay teléfonos públicos, y para realizar llamadas deben ser acompañados por personal de Gendarmería. Se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

En el patio hay baños y se compone de dos lavamanos, dos duchas y dos tazas turcas. Algunas tazas turcas no están funcionando. Todos poseen una cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavamanos están funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente jabón, ni papel higiénico. Ninguna de las paredes está limpia, tienen humedad, hay papeles en el suelo, las alcantarillas están tapadas o desbordadas con agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. Todas las duchas están en buen estado y funcionando y ninguna tiene una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

Hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, pero no todos con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca funcionando, con sus carteles de indicación. No hay señales de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

4. RÉGIMEN INTERNO

4.1. Separación por Categorías

Según se informa, en la unidad penal se separa a imputados/as de condenados/as durante las horas de encierro. Por su parte, durante las horas de desencierro igualmente se mantiene la separación. Los grupos en situación de vulnerabilidad como personas evangélicas, adultos mayores son separados del resto de la población penal durante el encierro y durante el desencierro.

4.2. Horarios

El desencierro en el CDP de Vallenar es a las 08:30 am, y la hora de encierro es a las 17:30 pm, según se informa en la unidad penal. Se refiere que la población penal tiene acceso al patio durante nueve horas diarias.

4.3. Convivencia Interna de la Unidad Penal

Se indica por Gendarmería que la relación entre los internos es regular y que la relación entre las internas es mala. Por su parte, la población penal indica que el trato que reciben desde funcionarios uniformados es malo y el que reciben desde el personal civil es bueno.

5. ALIMENTACIÓN

En cuanto a la comida, su calidad y las condiciones en que esta es recibida y consumida se pueden apreciar los siguientes aspectos.

Horarios de Alimentación

De acuerdo con la información recogida en la unidad penal, Gendarmería entrega la primera comida del día a las 08:30 am, mientras que la última a las 19:00 pm. Esto quiere decir que transcurren 13 horas y media desde que Gendarmería les proporciona la última comida del día hasta la primera del día siguiente.

Características de la Alimentación

La calidad de la comida que reciben las personas privadas de libertad, según refiere la población penal, es regular y la cantidad insuficiente.

Condiciones de Distribución de Alimentos

Se informa que las personas privadas de libertad no reciben desde Gendarmería cubiertos (tenedores, cucharas, cuchillos) ni platos o bandejas para comer. Gendarmería informa que la cantidad de comida distribuida a las personas privadas de libertad es equitativa y la distribución de los alimentos resulta limpia. Se indica que la comida que llega a las personas no tiene buena temperatura (no está caliente). Asimismo, se señala que se verifica que la comida esté en buen estado al momento de ser servida por el Encargado de la Cocina. Se informa que los hombres consumen su comida en los mismos espacios en donde habitan. En el caso de las mujeres, ellas tienen un área común destinado a la alimentación.

Alimentación Especial

Se refiere que las personas privadas de libertad que requieren dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.) se les proporciona en el recinto. Además, si necesitan dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena, pueden acceder a ellas según se manifiesta, aunque se indica que nadie la ha solicitado.

Sector de Almacenamiento de Alimentos

El sector de almacenamiento de alimentos para la población penal del CDP de Vallenar, tiene una bodega exclusiva para frutas y verduras, y una bodega exclusiva para alimentos no perecibles y con un sector para refrigeradores y congeladores.

5.1. Cocina

En el establecimiento existe una cocina que prepara los alimentos para la población penal. Dentro de la cocina la circulación de aire fresco es suficiente y se observa un extractor de aire funcionando. No se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas. No hay insectos, roedores ni signos de su presencia, no hay comida en mal estado o descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.), ni agua de alcantarillado en el suelo. Los refrigeradores se encuentran funcionando y en buen estado. Se constatan implementos necesarios para cocinar como ollas y sartenes. Asimismo, hay mesones, muebles y artefactos apropiados para cocinar. No se observan bandejas y platos y no hay cubiertos para toda la población penal. Se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Trabajadores de la Cocina para la Población Penal

De acuerdo con lo observado en la cocina, ninguno de los trabajadores utiliza delantal, todos ellos usan una malla que les cubre el cabello mientras cocinan y algunos portan guantes para cocinar y manipular los alimentos.

Prevención de Riesgos de la Cocina

En el sector hay extintores que están a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con su respectiva señal de ubicación y hay una red seca funcionando, con sus carteles de indicación. Hay señales de las vías de escape y evacuación y todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.2. Comedores

En el CDP de Vallenar no hay comedores, aunque en el caso de las mujeres se les ha destinado un espacio para que realicen su alimentación.

5.3. Economato

En el CDP de Vallenar no hay economato.

6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR

En la unidad penal el contacto de la población penal con el mundo exterior puede realizarse de manera presencial a través de visitas de familiares y cercanos, a través del programa de visitas íntimas, mediante contacto telefónico y también por permisos de salida al medio libre.

6.1. Visitas

Desde la población penal se refiere que se puede recibir visitas de familiares y otras personas.

Ingreso y Revisión de las Visitas

El ingreso a la unidad penal, según se indica, toma 10 minutos por visitante. Se reporta que se da preferencia a mujeres embarazadas y a adultos mayores para acceder al recinto.

El trato de funcionarios/as es calificado por la población penal como malo. Desde Gendarmería se indica que existe una cantidad adecuada de personal para la revisión y que hay funcionarios hombres y mujeres para la revisión de acuerdo al sexo.

Se les revisa a través de medio tecnológicos tales como paletas detectoras de metales o silla Boss, según se menciona. También se informa que durante la revisión a mujeres se obliga a estas a cambiarse la toalla sanitaria frente a funcionarias de Gendarmería para autorizar el ingreso, y que se realizan desnudamientos en general. Asimismo, se indica que se les revisa de forma manual y que se obliga a realizar sentadillas durante la revisión. Según la información recogida, a los niño/as no se les desnuda durante la revisión y es obligatorio realizar un cambio de pañal a quienes los utilicen.

Sector de Ingreso de Visitas y Revisión

En el CDP de Vallenar hay una sala de revisión de mujeres y una de hombres. Las paletas detectoras de metales y los arcos detectores de metales se encuentran en buen estado y funcionando. Además, existe silla detectora (silla Boss) y un scanner para la revisión de encomiendas, ambos en buen estado y funcionando. Se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

| Tabla N° 3 Implementos sala de revisión de la Unidad Penal | | |
|---|----|----|
| | Sí | No |
| Salas de revisión de mujeres | ✓ | |
| Salas de revisión de hombres | ✓ | |
| Paletas detectoras de metales | ✓ | |
| Arcos detectores de metales | ✓ | |
| Sillas detectoras (silla Boss) | ✓ | |
| Scanner para la revisión de encomiendas | ✓ | |
| Cámaras de televigilancia | ✓ | |

Fuente: Observación a la Unidad Penal

Prevención de Riesgos en la Sala de Revisión de Visitas

Hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar y con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca funcionando, con sus carteles de indicación. No hay señales de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Dependencias para Recibir Visitas

En el CDP de Vallenar no existe un sector de uso exclusivo para que la población penal reciba a familiares o cercanos. El lugar que se utiliza para estos fines es la sala multiuso de patio al aire libre. Este no está bajo techo y el piso está pavimentado totalmente. Se aprecia una cantidad de sillas y mesas insuficientes para todos los/as internos/as y sus visitas. No hay juegos infantiles y no hay calefacción. Hay cámaras de televigilancia, las que dejan zonas sin cobertura. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo y no se constata agua estancada en este.

Hay también un segundo espacio más reducido de recepción de visitas, que también se utiliza como sala multiuso, este tiene cubierto el cielo por distintos elementos: malla Rachel y planchas de pizarreño. Este espacio mantiene asientos tipo bancas a lo largo, pero sin mesas. No hay juegos infantiles y no hay calefacción. Hay cámaras de televigilancia, las que dejan zonas sin cobertura. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo y no se constata agua estancada en este.

Servicios Higiénicos de Mujeres en Sector de Recepción de Visitas

En el sector de recepción de visitas hay baño de uso exclusivo para mujeres (dos baños). Este tiene un lavamanos, dos inodoros. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos poseen una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón y no hay papel higiénico. Todas las paredes del lugar están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Servicios Higiénicos de Hombres

En el sector de recepción de visitas hay baño de uso exclusivo para las visitas hombres (un baño). Este tiene un lavamanos, una taza turca y un inodoro. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos tienen una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico, todas las paredes del lugar están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos Dependencias para Recibir Visitas

En este espacio hay extintores que están a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca funcionando, sin sus carteles de indicación. No hay señales de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.2. Visitas Íntimas

Programa para Visitas Íntimas

En el CDP de Vallenar está funcionando el programa de visitas íntimas. Los requisitos de postulación para quienes desean acceder a estas son contar con seis meses de relación estable y continua, y tener buena conducta. Según se informa, las parejas del mismo sexo no pueden participar en el programa, los imputados pueden acceder y lo mismo las mujeres. Actualmente, según se señala, hay 16 internos y ninguna interna mujer en el programa.

Dependencias para Visitas Íntimas

En la unidad penal hay un espacio exclusivo para visitas íntimas, el que se compone de tres habitaciones, con tres baños.

Habitación para Visitas Íntimas

Esta área tiene privacidad ya que tiene una puerta con seguro y está alejado de lugares de tránsito. Es un espacio cerrado, sin luz natural en donde no hay ventanas. La iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es insuficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, no hay insectos, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.), ni agua de alcantarillado. La celda no tiene calefacción.

Las camas se encuentran en buen estado. Todas las camas tienen colchones, los que no son ignífugos. Estas no tienen frazadas, mantas o cubrecamas en cada cama, las que no son proporcionadas por Gendarmería, según se informa. No hay sábanas en cada cama, las llevan los mismos internos.

Servicios Higiénicos de Visitas Íntimas

Los baños del sector de visitas íntimas se encuentran al interior de la celda. Los baños son exclusivos para el uso de las personas que utilizan el sector de visitas íntimas. No hay barrera física que impide la libre circulación de las personas desde la habitación hacia el baño.

Se compone de una ducha y un inodoro. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. En el baño no hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, con humedad. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas ni hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado y funcionando y tienen una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

Prevención de Riesgos Dependencias para Visitas Íntimas

En este espacio hay extintores que están a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una

red seca funcionando. No hay señales de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.3. Acceso a Teléfonos

En la unidad penal existen teléfonos públicos. Según se informa, las personas privadas de libertad no tienen libre acceso a estos, es decir, deben pedir permiso para hacer uso de ellos, y cuando lo hacen son acompañados por personal de Gendarmería. En cuanto a la comunicación con el abogado o abogada se señala por parte de los imputados que no pueden comunicarse. Se informa que la población penal no puede comunicarse libremente con su representante diplomático en el caso de personas extranjeras y si tienen la posibilidad de comunicarse libremente vía telefónica con sus familiares u otras personas.

6.4. Permisos de Salida

La población penal indica que conoce medianamente los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida y les informan sobre este proceso por parte de funcionarios/as del Área Técnica. Según se relata, les informan a través de folletos.

7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias, extrarreglamentarias, sanciones en celda de aislamiento y castigo y allanamientos.

7.1. Sanciones Reglamentarias

Según se informa por Gendarmería del establecimiento, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada a las personas. Se señala que existe una instancia de apelación a la sanción asignada a las personas en estos casos. Se indica por Gendarmería que las personas privadas de libertad que están sancionadas con suspensión de visitas pueden recibir encomiendas. Asimismo, quienes están sancionadas en celda de castigo no tienen la posibilidad de recibir a familiares o de cercanos. Igualmente se recibe información que se traslada a otra unidad penal a quienes han sido destinados en celda de aislamiento, pero por razones de seguridad de las mismas personas.

7.2. Sanciones Extrarreglamentarias

Pago al Contado

Se recibe información sobre que en la unidad penal se realiza la práctica del pago al contado contra los internos e internas, la que consiste en golpes a cambio de no consignar una falta.

Traslados como Sanciones

Se informa por Gendarmería del establecimiento que no se utiliza el traslado a otros módulos del recinto como castigo. Se producen amenazas de traslado a otros recintos penales según se manifiesta y se refiere que ha ocurrido este tipo de castigo en el pasado. Se señala que, ante problemas de conducta, se les indica que se les trasladará si no cambian de comportamiento.

Asimismo, se relata que se traslada a las personas como sanción por mal comportamiento y no se traslada a la población penal luego de haber cumplido con otra sanción en la unidad penal.

Sobre la misma temática, desde Gendarmería del recinto se señala que se informa a las personas trasladadas de los motivos dicha reubicación a otras unidades penales, indicando que no se toma en consideración la cercanía geográfica con familiares u otras personas significativas para dicho traslado.

7.3. Sanción en Celda de Castigo y Aislamiento

Estructura de las Celdas

En el CDP de Vallenar, hay tres celdas, que se utilizan como aislamiento y castigo. En la celda hay dos camas del tipo bloque de cemento para ubicar un colchón encima, actualmente no se encuentran personas privadas de libertad. No hay colchones en cada cama, y tampoco se aprecia ropa de cama (sábanas y frazadas). Cada celda mide alrededor de 4 por 4 metros. La celda no dispone de ventanas. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. En la celda no se observan artículos de aseo personal tales como cepillo de dientes o desodorante.

La celda no tiene calefacción. La circulación de aire fresco es suficiente, sin signos de humedad en paredes u otras superficies. Las celdas están vacías y no tienen papeles o basura en el suelo, no hay insectos, no hay comida en mal estado o descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.), no se ven recipientes para depositar orina o heces como botellas, bolsas u otros, ni agua de alcantarillado en el suelo. No existen artículos de limpieza de la celda tales como escoba, u otros.

Servicios Higiénicos en Celda de Aislamiento y Castigo

Al interior de la celda hay una taza turca, en buen estado, que no posee puerta ni cortina que lo separe del resto de la celda para tener privacidad. No existe un lavamanos ni agua corriente al interior de la celda. No hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad. Las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Servicios Higiénicos en Módulo de Aislamiento y Castigo

En el módulo de castigo y aislamiento los servicios sanitarios se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Los habitantes del módulo no pueden libremente acceder a estos servicios durante el encierro, porque están fuera de la celda, por lo que hay que solicitar autorización.

Los inodoros están funcionando y en buen estado. Estos no cuentan con una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Las duchas no están en buen estado y no tienen una separación (ni cortina ni puerta) del resto del baño que genera privacidad. Por otro lado, los lavamanos no se encuentran funcionando y se presenta una fuga de agua que cae al suelo. En el baño no hay agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas están tapadas. El agua no está disponible las 24 horas del día para la población penal ya que el suministro está fuera de la celda.

Prevención de Riesgos del Módulo

En este espacio no hay extintores, ni señalética de ubicación. No se ve una red húmeda ni señal de ubicación, tampoco hay una red seca funcionando. No hay señales de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo de Aislamiento y Castigo

En los sectores comunes al interior del módulo de castigo y aislamiento, no se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas. En este espacio existen cámaras de televigilancia, que cubren todo el sector.

Patio del Módulo de Aislamiento y Castigo

En este módulo no existe patio.

Régimen de Celdas de Castigo y Aislamiento

De acuerdo con lo que informa Gendarmería del CDP de Vallenar, las celdas de castigo existen físicamente pero no se usan para esos fines. Cuando el interno es sancionado se recluye preventivamente como máximo un día, según se manifiesta. Esta reclusión preventiva, según se informa, se impone por agresiones entre personas privadas de libertad, por agresiones de población penal a funcionarios/as y por porte de celular o chip de celular.

Además, se señala por las autoridades que se informa a la persona los motivos de la reclusión en estas celdas y que se les comunica la duración de la reclusión. Se manifiesta que no se realizan exámenes médicos antes del ingreso a las celdas. También se informa que el jefe de la unidad no visita diariamente a las personas reclusas, como tampoco el personal médico.

Se manifiesta que la persona recibe alimentación al igual que el resto de la población penal, tienen acceso a baño las 24 horas, pueden ingresar a las celdas artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante, entre otros y no reciben ropa de cama (sábanas y frazadas), sino que son proporcionadas por su familia. También se indica que los habitantes de este tipo de celdas no pueden recibir visitas, no pueden comunicarse con familiares y no pueden comunicarse con sus respectivos abogados.

De acuerdo con la información recogida, las personas tienen acceso al patio durante su reclusión por una hora diariamente y no pueden continuar asistiendo a la Escuela mientras habitan este sector. Se informa que se realizan allanamientos a los internos/as y que funcionarios han utilizado elementos como gas pimienta, esposas o grilletes. Estas celdas no se utilizan como celda de tránsito. Además, se utilizan como medida de protección o seguridad.

7.4. Allanamientos

Se informa que en el recinto se realizan allanamientos a las celdas y módulos, durante los cuales los funcionarios golpean e insultan a los y las habitantes del sector, según refiere la población penal. También indican que los funcionarios destruyen pertenencias de las personas y utilizan elementos

como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento. Se realizan desnudamientos a la población penal, haciendo revisiones corporales por medios tecnológicos y con revisiones intrusivas de cavidades (*tocaciones*).

8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS

8.1. Fallecimientos

Se refiere por Gendarmería que se han tomado medidas para evitar fallecimientos de internos e internas por riñas, las que consisten en fomentar actividades deportivas y recreativas; y realizar allanamientos. Asimismo, y de acuerdo con lo que se indica, se usan las mismas medidas tendientes a usar el tiempo de permanencia dentro de la unidad penal por parte de los internos e internas para evitar suicidios. Según se señala, existen protocolos de prevención de suicidios al interior de la unidad penal, y protocolos de prevención de agresiones sexuales en la población penal.

8.2. Uso de la Fuerza

De acuerdo con lo señalado por Gendarmería del recinto, existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, el que consiste en Libro de Guardia Interna. Los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios a la población penal se investigan, según refiere Gendarmería del establecimiento. Aquellos antecedentes se remiten al Ministerio Público.

8.3. Capacitación en DDHH

Según se informa por Gendarmería del establecimiento, se realizan capacitaciones en materia de DDHH al personal uniformado y desde la Dirección Regional de Gendarmería se realizan capacitaciones tanto para el personal uniformado como de civil. Los funcionarios y funcionarias reciben capacitación sobre prohibición de la tortura según se informa, así como sobre la ley 20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

9. PETICIONES Y DENUNCIAS

9.1. Peticiones y Reclamos

Según lo señalado por Gendarmería del recinto, las personas privadas de libertad pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades, a través del Jefe de Guardia, al Jefe de Unidad y al Jefe de Internos. La recepción de estos reclamos se hace una vez a la semana, de forma verbal. En el recinto penal no hay buzones de reclamos y peticiones habilitados, ni formularios para realizarlos. Los plazos de respuesta a los requerimientos de los internos e internas son variados dependiendo de la solicitud, pero habitualmente es de una semana, según se manifiesta.

9.2. Denuncias hacia Funcionarios/as

Según se informa por Gendarmería del CDP de Vallenar se han recibido denuncias por corrupción al interior de la unidad penal, las cuales se han investigado. Estos antecedentes se remiten al Ministerio Público, según se indica.

También informa que se ha recibido denuncias por malos tratos contra los funcionarios/as y que existe un procedimiento para que la población penal pueda denunciar a los funcionarios/as por malos tratos. Para finalizar, indica que se adoptan medidas para evitar represalias contra las personas privadas de libertad que denuncian y se asegura el anonimato del que denuncia. Se indica que en la unidad penal no hay buzones habilitados para denunciar, pero si cuentan con formularios.

10. ENFERMERÍA

En cuanto a la estructura de la Enfermería y la atención de salud que se presta en la unidad penal se detectó la siguiente información.

10.1. Atención de Salud

En la Enfermería de la unidad penal hay dos paramédicos/as, que trabajan 84 horas semanales (12 horas al día cada uno). No poseen médicos generales, ni tampoco médicos especialistas. Tampoco, cuentan con enfermera, kinesiólogos/as, dentistas ni matronas/as, ni ningún otro tipo de personal médico. La Enfermería, según se informa, tiene resolución que les permite operar como servicio de atención primaria y existe coordinación con el sistema público de salud para las atenciones.

Se refiere que existe un registro de vacunación de los pacientes atendidos, además de que hay un protocolo de actuación frente a emergencias de salud. De acuerdo con lo que informan las personas privadas de libertad consultadas, cuando requieren atención en la Enfermería no la obtienen rápidamente. Dicha atención según indican no ha servido para la recuperación de pacientes y el trato del personal de la Enfermería es calificado como regular.

Se señala que la consulta médica no es privada entre el personal de salud y el y la paciente, ya que se realiza con gendarmes presentes. Asimismo, se relata que no se les informa a los y las pacientes de forma verbal ni escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas y que estos no pueden consultar su ficha médica en la Enfermería. Se refiere que se les entregan suficientes medicamentos a las personas que lo requieren y les autorizan el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas. Las personas con VIH son examinadas regularmente por un médico, de acuerdo con la información reportada por Gendarmería.

También, se indica que los pacientes pueden acceder a consulta con médicos generales y con médicos especialistas, sólo a través de la coordinación con el Hospital de Vallenar. Respecto de dentista, recientemente había renunciado, por lo que no se encontraba en ese minuto con atención dental pero antes de eso, los internos e internas sí podían atenderse. Respecto de exámenes médicos como de sangre, radiografías, etc.; tienen acceso sólo a través de la coordinación con el Hospital de Vallenar. Finalmente, la calidad de las atenciones en la Enfermería es calificada como regular.

Se señala en la unidad penal que a las pacientes mujeres se les entregan anticonceptivos cuando los solicitan y que tienen acceso a servicios de salud ginecológica, con una matrona. Estas atenciones se realizan dos veces al año, y se realizan dentro de la unidad penal porque son organizadas con

tiempo a través del Consultorio. Se reporta que se utilizan esposas o grilletes en traslados de mujeres embarazadas.

10.2. Estructura Enfermería

En el acceso a la Enfermería existe una rampa que permite el ingreso de sillas de ruedas o camillas. No todas las ventanas tienen vidrios, algunas las cubre cartones o plásticos. Hay un box exclusivo para tratamiento y estabilización y otro exclusivo para atención. Existe una zona limpia y una zona sucia demarcada. Está habilitada una bodega de medicamentos e insumos médicos, en la que hay una gran cantidad de medicamentos e insumos, según se aprecia. La circulación de aire fresco es adecuada, no tiene calefacción, y la iluminación natural y artificial es suficiente. Hay acceso a agua potable sin agua caliente. No se observa agua estancada en el suelo.

Según se informa por Gendarmería, los medicamentos son suficientes para la población penal y la variedad es adecuada para todas las dolencias o enfermedades que sufre la población penal. No existen implementos descompuestos ni en malas condiciones. En cuanto a las fichas médicas están disponibles y a la vista, pero no son de acceso a la población penal, según se refiere.

Servicios Higiénicos de la Enfermería

Los servicios sanitarios se componen de cinco lavamanos, una ducha y dos inodoros. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una cortina que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Las duchas están en buen estado y funcionando y tienen una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad. Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, hay jabón y papel higiénico, todas las paredes están limpias, sin humedad. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, y no se aprecia agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos de la Enfermería

En este espacio hay extintores los que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, ni hay una red seca funcionando. Hay señales de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN

De acuerdo con lo que informa Gendarmería del recinto penal los internos e internas pueden ejercer su culto religioso libremente y pueden ejercer sus ritos indígenas o ceremoniales. También se señala respecto de estos últimos, que no se han realizado ceremonias o ritos en el último año.

Estructura de la Capilla

En el CDP de Vallenar existe un lugar de uso exclusivo para realización de actividades religiosas o espirituales. En este espacio las personas pertenecientes a la religión evangélica pueden realizar sus ceremonias, para las personas de fe católica se les destina una sala de clases ya que son menos en

cantidad. Este lugar está bajo techo y en un espacio cerrado. El piso está pavimentado, hay sillas sin mesas. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo y sin agua estancada en el piso. No se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos

En este espacio hay extintores los que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación. Sin red seca funcionando. No hay señales de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN

En la unidad penal existe un Área Técnica que, en conjunto con otros funcionarios de Gendarmería, coordinan los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

12.1. Área Técnica

Se informa que trabaja una dupla psicosocial completa (psicólogo y asistente social), quienes lo hacen en jornada completa. De acuerdo con lo manifestado por Gendarmería, actualmente se están ejecutando en el recinto los programas de reinserción en áreas de educación, capacitación laboral, fortalecimiento de vínculos familiares y actividades artísticas. Estos programas se llaman: Visitas Íntimas, Creciendo Juntos, Talleres Formativos y Abriendo Caminos, e Inserción Laboral.

Se refiere que la información sobre programas de reinserción existentes en la unidad penal se difunde hacia la población penal a través de folletería y la intervención individual a cada persona. Se refiere que igualmente la información sobre el acceso al programa de visitas íntimas se difunde entre los internos e internas mediante folletería y la intervención individual.

12.2. Programa de Rehabilitación de Drogas

Según se informa por Gendarmería no se aplican programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol en la unidad penal, por lo que no hay profesionales destinados a esas tareas.

12.3. Programas Laborales

Trabajo en la Unidad Penal

En el recinto existen actividades laborales, consistentes en trabajo en CET, mantenimiento, cocina para población penal, cocina para funcionarios y mozos. Estos trabajos son coordinados por Gendarmería.

Cocina de Internos e Internas

En la cocina destinada a preparar los alimentos de las personas internas en el CDP de Vallenar, trabajan actualmente 14 hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a actividades laborales en este lugar si cumplen los requisitos, según se informa en el recinto. Las personas que trabajan en el sector lo hacen 14 horas diarias, siete días a la semana. Los trabajadores tienen elementos para desempeñar su trabajo como guantes, gorros, delantales.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$61.000 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, no se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. Les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos en efectivo. No tienen contrato de trabajo, están inscritos en una AFP y no les hacen descuento por FONASA. Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Trabajo en Cocina de Funcionarios

Trabajan actualmente tres hombres y una mujer imputada. Las personas pertenecientes a grupos de diversidad sexual, indígenas y extranjeros, pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto. Las personas que trabajan en el sector lo hacen ocho horas diarias, día por medio a la semana. Es decir, trabajan 32 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos para desempeñar su trabajo.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$ 50.000 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. No les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos a través de depósito en cuenta. No tienen contrato de trabajo, no están inscritos en una AFP y no les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP). Se indica por la población penal que las personas que trabajan no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Mantenimiento en Unidad Penal

Trabaja actualmente un hombre condenado. Las personas pertenecientes a grupos de diversidad sexual, indígenas y extranjeros, pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto. Las personas que trabajan en el sector lo hacen ocho horas diarias, día por medio a la semana. Es decir, trabajan 32 horas a la semana. El trabajador tiene elementos para desempeñar su trabajo.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$ 50.000 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. No les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos a través de depósito en cuenta. No tienen contrato de trabajo, no están inscritos en una AFP y no les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP). Se indica por la

población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Mozos

Trabajan actualmente siete personas, mujeres y hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos de diversidad sexual, indígenas y extranjeros, pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto. Las personas que trabajan en el sector lo hacen dos horas diarias, día por medio a la semana. Según se informa desde la unidad penal, a estas personas no se les remunera. Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Trabajo en el CET

Trabajan actualmente hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos de diversidad sexual, indígenas y extranjeros, pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto. Las personas que trabajan en el sector lo hacen ocho horas diarias. Es decir, trabajan 40 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos para desempeñar su trabajo, y también se les permite ingresar herramientas de afuera.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual mínimo \$ 60.000 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. No les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos a través de depósito en cuenta. No tienen contrato de trabajo, no están inscritos en una AFP y no les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP). Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el sector no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Trabajo Autogestionado

Los trabajadores por cuenta propia (trabajo auto gestionado) lo hacen como artesanos. No tienen acceso a un taller para realizar sus actividades laborales, pueden trabajar libremente y pueden ingresar materiales y herramientas de trabajo según se indica. Comercializan sus productos a través de la gestión de funcionarios uniformados y familiares cercanos. Se señala que funcionarios no han cobrado extra reglamentariamente por la venta de los productos en el exterior.

Capacitaciones Laborales

En la unidad penal se desarrollan programas de capacitación laboral para los trabajadores y trabajadoras, en temáticas como Obras Menores y Panadería. A estas capacitaciones asisten hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a este tipo de capacitación, según se informa.

Infraestructura de Talleres Laborales

En el CDP de Vallenar existe un espacio para la realización de talleres laborales, en donde se han desarrollado cursos de carpintería, soldadura y obras metálicas. El taller está bajo techo y no está a la intemperie. El piso se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todos los trabajadores y no hay calefacción. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo y no se constata agua estancada en el piso del lugar. No se aprecian cámaras de televigilancia. Se observa que los trabajadores del taller utilizan zapatos de seguridad, con lentes de seguridad y usan guantes de seguridad.

Prevención de Riesgos del Taller Laboral

Hay extintores que están a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda y hay una red seca funcionando. No hay señales de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.4. Programas Educativos

Funcionamiento de la Escuela

En el CDP de Vallenar existe una Escuela Penal, llamada E-32 Andrés Bello, cuya administración está a cargo de la Municipalidad de Vallenar. En esta se imparte educación Básica y Media. A la Escuela pueden asistir como estudiantes mujeres condenadas, hombres condenados, extranjeros, personas de la diversidad sexual y personas indígenas. Trabajan cinco profesores, lo que es suficiente para la cantidad de estudiantes, según se informa por encargados. Hay 54 cupos lo que es suficiente para la cantidad de personas que habitan la unidad.

Se indica que se fomenta la asistencia a clases. Asimismo, se indica que los/as estudiantes no han tenido problemas para asistir a la Escuela. Se recibe información que no se castiga a los estudiantes a través de prohibirles la asistencia a clases. En tanto, el trato de profesores a estudiantes es calificado como bueno.

Infraestructura de la Escuela

En la Escuela hay cinco salas de uso exclusivo para realizar clases y dos baños para hombres y mujeres estudiantes. En el recinto existe una sala de computación, cuyos computadores se encuentran en buen estado y funcionando. En cuanto a las salas, todas las ventanas tienen vidrios y ninguna está cubierta por cartones o plásticos aunque algunas de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan.

La circulación de aire fresco es suficiente, sin signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles o basura en el suelo. Las salas de clases no tienen calefacción. El piso de las salas está en buen estado, al igual que el techo. Hay sillas suficientes para todos los/as estudiantes, las que se encuentran en buen estado. Hay mesas suficientes para todos/as, las que se encuentran en buen estado. No se aprecian cámaras de televigilancia.

Servicios Higiénicos Escuela

La Escuela tiene baño para los y las estudiantes. Existe un baño para hombres y un baño para mujeres, y cada uno cuenta un lavamanos y un inodoro. Ambos inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavamanos están funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón, ni papel higiénico. Todas las paredes del lugar están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, sin agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos Escuela

Hay extintores que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca funcionando, sin sus carteles de indicación. Hay señales de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.5. Programas Recreativos

En la unidad penal se desarrollan talleres de deportes tales como Fútbol y Basquetbol. Asimismo, se desarrollan talleres recreativos, como por ejemplo Baile Entretenido. También en el CDP se desarrollan actividades artísticas como Teatro, Taller Literario; se destaca también la creación de una Orquesta Sinfónica de las personas privadas de libertad.

13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

Existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de cuatro funcionarios. Según se refiere la cantidad de personas que integran la BECI es insuficiente en relación a las necesidades de la unidad penal. Asimismo, se indica que hay turnos de trabajo que permitan cubrir las 24 horas del día. Según se manifiesta, en la unidad penal existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos, se realizan simulacros para estos siniestros, con presencia de Bomberos. En el presente año se han realizado dos simulacros.

Desde Gendarmería se refiere que se realizan capacitaciones a la población penal sobre el uso de extintores. Las personas privadas de libertad, según manifiestan, no conocen las vías de evacuación, ni la ubicación de la zona de seguridad y tampoco los protocolos para casos de catástrofe como incendios o terremotos. De acuerdo con funcionarios, se difunden las vías de evacuación a las personas privadas de libertad, a través de delimitar (marcar) la zona, y mediante instrucciones verbales.

13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios

La BECI se encuentra en un lugar de fácil acceso, está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del espacio se encuentra pavimentado. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies sin papeles y basura en el suelo. No se aprecian cámaras de televigilancia.

| Tabla N° 4 Presencia de requerimientos de seguridad | | |
|--|----|----|
| | Sí | No |
| Sistema de televigilancia | ✓ | |
| Extintores | ✓ | |
| Colchones ignífugos | ✓ | |
| Red húmeda | ✓ | |
| Red seca | ✓ | |
| Plan de emergencia | ✓ | |

Fuente: Observación a la Unidad Penal

14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES

A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (EN EL PLAZO DE SEIS MESES)

1. **(R)** Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. El INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas. Mientras este proceso se desarrolla, y en el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas.
2. **(R)** En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, se insta al Estado a permitir el ingreso de artículos para el aseo de las celdas. Además, se debe entregar ropa de cama y vestimentas para el abrigo de los residentes. Mejorar las condiciones de habitabilidad de estos espacios en cuanto a iluminación y ventilación. Asegurar el acceso a instalaciones sanitarias las 24 horas a las personas que residan en estas celdas así como a agua.
3. **(R)** Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a ventilación y humedad en baños, instalaciones eléctricas, desagües y filtraciones de agua en diversos sectores de la unidad penal.
4. **(R)** Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Reparar aquellas ventanas sin vidrios, reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio y las conexiones peligrosas y artesanales. Mejorar la ventilación y habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias. Proporcionar ropa de cama a todas las personas del recinto.
5. **(R)** Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de instalaciones sanitarias (inodoro, ducha).
6. **(R)** Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de la cocina, baños, y patios. Reparar las instalaciones sanitarias (duchas e inodoros). Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible. Hacer mantenimiento de alcantarillados. Asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
7. **(R)** Disminuir con urgencia las jornadas laborales y/o días de trabajo de los internos de la cocina, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.
8. **(R)** Facilitar las comunicaciones entre las personas privadas de libertad y sus familiares o cercanos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica, sin que sea necesaria autorización previa, de manera que se pueda acceder a teléfonos públicos toda la población penal.
9. **(R)** Facilitar la comunicación de la población penal con sus abogados/as y representantes diplomáticos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica, sin necesidad de autorización previa.

10. (R) Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Esto debe hacerse por escrito. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
11. (R) Eliminar las sanciones extrarreglamentarias o prácticas de *pago al contado*, a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.
12. (R) Establecer dentro del sistema de prevención de riesgos en la unidad penal la difusión de las vías de evacuación y zonas de seguridad en casos de siniestro entre las personas privadas de libertad. Mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos en casos de siniestro, de modo que sean más visibles.
13. (R) Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia, además de asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
14. (R) Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes.
15. (R) Mejorar la alimentación de los internos/as, tanto en calidad como en cantidad de los alimentos, y de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales. Se recomienda que se proporcione cubiertos y platos para comer la comida que se entrega a la población penal, que se mejoren los procedimientos de preparación y de distribución de la comida. Además, se recomienda disminuir las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente, ya que transcurren excesiva cantidad de horas entre la última comida del día y la primera del siguiente.
16. (R) Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal profesional médico/a y de las especialidades más necesitadas por la población penal. Incrementar el número de personal médico. Así mismo se recomienda mejorar calidad de la atención de salud.
17. (R) Cumplir con los derechos y deberes de los/as pacientes informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal. Además, facilitar el acceso a su ficha clínica cuando el/la paciente lo requiera. Fomentar el buen trato hacia los internos y las internas.
18. Mejorar las condiciones de habitabilidad de la unidad penal en general en cuanto a iluminación, ventilación, humedad, vidrios faltantes, instalaciones eléctricas, filtraciones de agua, especialmente en los módulos donde habita población penal masculina.

19. Permitir que la población penal ingrese televisores, radios y otros electrodomésticos que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
20. Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
21. Las revisiones corporales deben realizarse únicamente por medios tecnológicos. En caso de revisiones intrusivas deben realizarse en servicios de salud previa autorización escrita de la persona afectada o en su defecto por el juez de garantía.
22. Suministrar útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas, además de que sean suficientes, incluyendo implementos mínimos como papel higiénico y jabón.
23. Mejorar la coordinación de la unidad penal con el sistema público de salud, para asegurar una atención oportuna y de calidad a las personas privadas de libertad.

B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (EN EL PLAZO DE DOCE MESES)

24. **(R)** Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la Enfermería, en especial, reparar ventanas y mejorar la ventilación. Implementar un box privado destinado exclusivamente a la atención.
25. **(R)** Implementar un sistema de agua caliente en el recinto que sea accesible a toda la población penal y en todas las dependencias.
26. **(R)** Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto implica mejorar el trato hacia estas y privilegiar la revisión por medios tecnológicos. Cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Eliminar los desnudamientos como condición de ingreso, eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as y eliminar la práctica de cambio de toalla sanitaria en mujeres.
27. **(R)** Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos e internas (arcos de fútbol, basquetbol, mesas de ping pong, pelotas, etc.). Permitir que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a ellas, en especial mujeres.
28. **(R)** Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se permita a imputados e imputadas asistir a la Escuela.
29. **(R)** Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de la población penal. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas adversas.
30. **(R)** Habilitar comedores en cada módulo, especialmente en el de hombres.
31. **(R)** Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros sectores cerrados.
32. **(R)** Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal. Mejorar las relaciones entre internos y entre internas. Mejorar las relaciones entre la población penal y funcionarios/as uniformados/as y civiles.

33. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder toda la población penal libremente y sin autorización previa.
34. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura y mejorar el trato entre los internos/as y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal.
35. Implementar una biblioteca en el recinto penal.

C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (EN EL PLAZO DE DIECIOCHO MESES)

36. **(R)** Asimilar las condiciones laborales de los internos/as lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
37. **(R)** Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas y contratar profesionales especializados en el tema.
38. **(R)** Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de la población penal a través de la implementación de cámaras de vigilancia en aquellos lugares que no existen.
39. **(R)** Equiparar las condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, en especial en cuanto a régimen interno, acceso a programas de reinserción, talleres, capacitación y educación, actividades deportivas, etc.
40. Garantizar el acceso a la salud de las personas privadas de libertad, haciendo efectivo el principio de universalidad del régimen de Garantías Explícitas en Salud (acceso, calidad, oportunidad y costo).
41. Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes, en especial para la población de mujeres.